Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 06 de Octubre de 2017

NOTA Nº 1684 /2017

Señores
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 72/17 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el IPS."**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 070-027/17 de fecha 04 de Octubre de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 84.185.772.192.- (Guaraníes ochenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco millones setecientos setenta y dos mil ciento noventa y dos), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) LA NÓMINA DEL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA que estará afectado a los trabajos contratados con la Contratante, los cuales indefectiblemente deberán contar con el mínimo de garantías y derechos establecidos en la Ley Nº 213 "Que establece el Código del Trabajo", a partir del inicio de los servicios a ser contratados y hasta la finalización de los mismos.
h) DECLARACIÓN JURADA DEL SALARIO expedida por el IPS, cuya información deberá ser congruente con la nómina del personal asignado a los servicios contratados. La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social durante la ejecución del contrato.
i) Certificado emitido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, que compruebe la capacidad del oferente de acción inmediata, en caso de Siniestros (incendios) y primeros auxilios, de cuanto menos del veinte por ciento (20%) del personal del lote afectado, en un plazo de noventa (90) días de iniciados los servicios contratados.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de diez y ocho (18) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,
Recibí conforme :

SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. RUC 80012342-5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 06 de setiembre de 2017

NOTA Nº 1685 /2017

Señores
SWART PARAGUAY S.A. Fernando Machain 5768 entre Carmelo Peralta
Asunción - Paraguay y Alos Paraguayos - 930 250.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 72/17 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el IPS."**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 070-027/17 de fecha 04 de Octubre de 2017, cuya copia se adjunta, su empresa no ha resultado adjudicada.-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

Recibí conforme :
Fecha 11/10/17 :
Gustavo Aveiro